



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. N° 046-2026-ALC/MPO.

Oyón, 01 de junio del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorándum N° 074-2026-AOP-AL/MPO, de fecha 01 de junio del 2026, del alcalde, disponiendo se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se da por concluida la designación del *Ing. KREMLIN TEOFANES PALOMINO PEÑA* como Gerente del Instituto Vial Provincial de Oyón

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del alcalde, Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007 - 2026-ALC/MPO, del 08 de enero del año 2026, DESIGNAR, a partir del 05 de enero del año 2026 al *Ing. KREMLIN TEOFANES PALOMINO PEÑA*, identificado con DNI N° 71451419, como Gerente del Instituto Vial Provincial de Oyón, bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Carta N° 010-2026/KTPP, (Expediente Administrativo N° 3389-2026), de fecha 28 de mayo del 2026, el *Ing. KREMLIN TEOFANES PALOMINO PEÑA*, identificado con DNI N° 71451419, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial de Oyón, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, entre otros;

Estando a lo expuesto en estricta aplicación a la normatividad vigente y en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a fecha 29 de mayo del año 2026, la designación del *Ing. KREMLIN TEOFANES PALOMINO PEÑA* como Gerente del Instituto Vial Provincial de Oyón, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil, Asimismo, deberá proceder a entregar toda la documentación y bienes a su sucesor inmediato y/o Gerencia Municipal, conforme a las normas y directivas.

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 – 2026-ALC/MPO, del 08 de enero del año 2026 y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución al *Ing. KREMLIN TEOFANES PALOMINO PEÑA* y áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv. la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

MPM/HMCCARISTIDES OLIVERA PÉREZ
AL CALDE
C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

Plaza de Armas N° 102 – Oyón

Correo Electrónico: municipalidadprovincialoyon@gmail.com